

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA**

Popayán, Cauca, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicación: 2022-00021-00  
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA  
Demandado: RODRIGO HERNAN DELGADO ENRIQUEZ

En atención a los oficio que antecede, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

AGREGUESE el Oficio, emanados por el Banco Itau de Colombia (Oficio NE143930 / IQV00600046271), BANCOLOMBIA (Oficio con Código interno Nro. RL00313725), SCOTIABANK COLPATRIA (Oficio No. AE-007062-22). TOMESE NOTA del contenido del mismo, donde se informa que la parte demandada no presenta vinculo comercial y financiero con la entidad mencionada, salvo BANCOLOMBIA, que procede a embargar la cuenta terminada en 3065 y la cuenta terminada en 9512 la medida de embargo fue registrada pero se encuentra bajo límite de inembargabilidad y SCOTIABANK COLPATRIA acatando la solicitud de medida cautelar embargando la cuenta a cargo del demandado. Alléguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Jueza,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**